

riguera pp.^{ca} y la salubridad de estos vecinos, lo
hacia presente para que se adoptasen las medi-
das oportunas, á fin de evitar su propagacion.

Por el Regidor Sindico, se dijo que como facul-
tativo, comprendia que la visueta perjudicaba á la
salud y que por lo tanto era de dictamen se reuniera
incontinenti á la Junta de Sanidad como encargada
de ella, y diese su parecer, señalando aquellas dispo-
siciones que creyera mas oportunas al objeto.

Inmediatamente dispuso el Sr. Presidente fuesen cita-
dos los Señores que componen la Junta de Sanidad, lo
que se verificó; y estando presentes, se tomaron todos
los antecedentes que existian con respecto á dicha
enfermedad, y resultando que efectivamente se hallan
con esta enfermedad los ganados que pastan en la
Hacienda denominada el Lencisco, y algunas ve-
ces de las que pastan en esta Huerta, acordaron:
se publique un bando para que en el termino de 24
horas presenten todas las reses que pastan en
dicha Huerta, á fin de que sean reconocidas por
los Peritos que al efecto se nombran y lo son Juan
Rivola, Manr. y Garcia, y Pedro Fern. Salamanca
bajo las ordenes del Inspector de Carnes Don
Mateo Lopez y Marin, los cuales marcaran las
que encuentren infectadas, para que no puedan
ser sacrificadas para la venta abonandoseles, cua-
tro marcos. Y por cada res que marquen, cuyo
abono será de cuenta de los dueños de expresada,
reses: que se prohiba absolutamente la
entrada de ganado, en la Huerta.

Tambien se acordó que el ganado

